

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 11 de febrero de 2025 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de una almazara con planta de repaso de orujo graso húmedo, promovida por Consorcio Oleícola Extremeño, SL, ubicada en el término municipal de Villanueva del Fresno. Expte.: AAU24/026. (2025080271)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de una almazara con planta de repaso de orujo graso húmedo, promovida por Consorcio Oleícola Extremeño, SL, ubicada en el término municipal de Villanueva del Fresno, podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n. de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Las características más relevantes de la solicitud de la AAU son las siguientes:

Ubicación.

El proyecto presentado contempla las parcelas 61, 62, 89, 90, 54 y 55 del polígono 8 del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 654967.77Y: 4249203.49.

Categoría.

- Categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.
- Grupo 2.a) el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a Industrias de productos alimenticios, concretamente a Instalaciones industriales para la elaboración de grasas y aceites vegetales y animales.
- Grupo 2.b) el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a Industrias de productos alimenticios, concretamente a Instalaciones industriales para el envasado y enlatado de productos animales y vegetales.

Actividad.

El proceso productivo del proyecto de almazara en 2 fases con planta de repaso de orujo graso húmedo consta de las siguientes etapas: recepción y limpieza de la aceituna; molturación; batido de la masa; extracción de aceite; limpieza del aceite; almacenamiento maduración del aceite.

Las operaciones de repaso tienen las siguientes etapas: almacenamiento de orujo graso húmedo; deshuese; repaso de orujo graso húmedo en 2 fases; depósitos en balsa, repaso en 3 fases; decantación de aceite; eliminación de agua oleosa mediante balsa de evaporación; expedición de orujo graso húmedo a plantas orujeras; expedición de huesillo

El proyecto describe una capacidad de 98 t/d de producto acabado, siendo los productos elaborados aceite de oliva virgen extra a granel, aceite de oliva virgen a granel y aceite de orujo de oliva. Las capacidades de producción de la almazara y de la repasadora de orujo son de 90 y 8 t/día, respectivamente.

Infraestructuras y equipos.

- Nave de producción, bodega y sala de calderas de 430,30 m².
- Marquesina patio de recepción de aceitunas de 233,33 m².



- Edificio de administración y oficinas de 84 m².
- Nave de repaso de 392,85 m².
- Marquesina de deshuese de 78 m².
- Balsa de almacenamiento de orujo graso 1 de 30.000 m³.
- Balsa de almacenamiento de orujo graso 2 de 70.792 m³.
- Balsa de evaporación 1 de 7.755,9 m³.
- Balsa de evaporación 2 de 15.053 m³.

Almazara.

- Patio de recepción de aceituna. Línea de 75 t/h compuesta por:
 - 2 básculas de 60 t.
 - Tolvas de recepción de aceituna.
 - Cinta de remonte a tren de limpieza.
 - Tren de limpieza y lavado de aceitunas.
 - Cinta de remonte a pesadora.
 - Pesadoras continuas.
 - Cintas de remonte a tolvas pulmón.
 - Cintas de reparto entre tolvas.
- Tolvas y transporte a molino.
 - 4 tolvas de espera a molino con bandeja vibratoria.
 - Giratorio para carga de tolvas.
 - Conjunto de sinfines de recogida de aceituna de bandejas.
- Líneas de molturación. 2 líneas de 250 t/d formada cada una por:
 - Molino de martillos.



- Bomba de pistón a batidora.
- Termobatidora.
- Bomba salomónica de decanter.
- Decanter con vibrofiltro.
- Bomba de impulsión de orujo graso húmedo.
- Red y colector de orujo graso húmedo hasta deshuesadora.
- Centrífuga vertical.

Plana de repaso.

— Línea de repaso. 2 líneas de 400 t/d formadas por:

- Molino de martillos.
- Bomba de pistón a batidora.
- Termobatidora.
- Bomba salomónica a decanter.
- Decanter con vibrofiltro.
- Bomba de impulsión de orujo graso húmedo.

— Tratamiento de orujo graso húmedo.

- 2 separadoras de pulpa/hueso.
- Tolva de orujo graso húmedo para descarga sobre camión.
- Sinfín de evacuación de hueso.

Bodega de aceite.

— 12 depósitos de acero inoxidable de 60 t.

Envasado de aceite.

— Envasadora manual.



Calderas.

- Calderas de biomasa de potencia térmica nominal de 1,74 MW
- Calderas de biomasa de potencia térmica nominal de 1,15 MW.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 11 de febrero de 2025. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.